

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 19639 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

Señores
CHIC BACK, S.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "SUJETADOR"
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/ES2019/070183
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 19 de marzo de 2019.
PRIORIDAD: 5/04/2018, ES (ESPAÑA), U201830468

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 21 de noviembre de 2022 bajo el número NC2022/0016745, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un sujetador para mujeres que permite decorar la tira posterior cuando se utilizan prendas de ropa con la parte posterior total o parcialmente abierta

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sujetador (1), que comprende un par de copas (2) y una tira de sujeción posterior (3) donde dicha tira de sujeción posterior (3) comprende dos piezas de extremo (4), cada una de las cuales se une a una de dichas copas (2).

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 21 de noviembre de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 no es clara, ya que reclama aspectos estéticos, "(...) donde los tirantes (9) son intercambiables y sustituibles por tirantes con adornos de fantasía que quedan sobrepuestos en la espalda del usuario", en este sentido

Oficio N° 19639 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

adornos de fantasía, por lo que no corresponden al ámbito técnico de una solicitud de patente. En consecuencia, se le pide aclaración respecto a dicha particularidad, ya que se aleja del problema técnico de la presente solicitud que se enfoca a la sujeción de las piezas de un sostén. Por otro lado, el hecho que se desee que se vea atractivo, corresponde al ámbito netamente al campo de los Diseños Industriales, inclusive, se puede considerar una forma de presentar información, lo que no se considera una invención, de acuerdo a la Decisión 486.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de abril de 2018, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2016150833	“Detachable bra and bra strap assembly and system”	2 de junio de 2016
D2	US2668954	“Fastener device for garments and the like”	16 de febrero de 1954

D1¹ divulga un conjunto de sostén mejorado incluye un par de copas, cada una de las cuales tiene un límite de copa. Un gore exterior está asociado con cada una de las copas en el límite de la copa. Los gajos exteriores están configurados para extenderse alrededor del torso hasta una posición anterior a la línea axilar posterior y/o anterior a la línea axilar media (Resumen).

D2² divulga prendas de vestir destinadas a rodear partes del cuerpo, por ejemplo, bustos relacionados con soportes sanitarios, corpiños, corsés, corselettes, chemisettss, tirantes -cinturones, cinturones, fajas; ropa de maternidad, pero también ropa exterior o ropa ajustada estrechamente, además, trajes de baño, etc (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0016745 del 21 de noviembre de 2022) refiere a: “Sujetador que comprende (...)”. A continuación,

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2016150833A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20160602&DB=&locale=en_EP
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2668954A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19540216&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 19639 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Sujetador (1) que comprende un par de copas (2), una tira de sujeción posterior (3).	El sujetador 30 comprende un par de copas 12, una base 14 (Fig. 3; Pág. 2, Párr. 32).
Unos tirantes (9) destinados a rodear los hombros del usuario, donde dicha tira de sujeción posterior (3) comprende:	Las correas de hombro 24 pueden extenderse superiormente sobre los hombros del usuario para ayudar a mantener el sostén 10 en su lugar (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 33).
Dos piezas de extremo (4), cada una de las cuales se une a una de dichas copas (2)	El borde externo 34 puede comprender además una porción de pestaña 36 que se extiende hacia afuera desde, asociada con y/o conectada al límite de la copa 32 (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 35).
Una pieza intermedia (5) colocada entre dichas piezas de extremo (4) y que es acoplable en sus extremos a dichas piezas de extremo (4);	El sujetador 30 incluye una tira trasera 42 (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 38).
La tira de sujeción posterior (3) también comprende una pieza adicional (8) sujeta a dicha pieza intermedia (5);	La correa trasera 40 puede incluir además una corredera 50 para ajustar la correa trasera antes o después de la instalación en el usuario (Fig. 3; Pág. 4, Párr. 41).

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Sujetador (1) que comprende un par de copas (2), una tira de sujeción posterior (3).	Un sostén para mujer para adaptarse a cualquier tipo de traje (Fig. 1; Col. 5, Líneas. 37 y 38).
Unos tirantes (9) destinados a rodear los hombros del usuario, donde dicha tira de sujeción posterior (3) comprende:	Se proporcionan correrás o soportes 32 y 33 que se estiran sobre los hombros (Fig. 1; Col. 8, Líneas. 6 a 10).
Dos piezas de extremo (4), cada una de las cuales se une a una de dichas copas (2)	Extremos 1 y 2 para conectarse a los miembros de copas (Fig. 1; Col. 5, Líneas. 69 a 72).
Una pieza intermedia (5) colocada entre dichas piezas de extremo (4) y que es acoplable en sus extremos a dichas piezas de extremo (4);	Una pieza de interconexión 3 de longitud corta de banda elástica (Fig. 1; Col. 5, Líneas. 54 a 56).
La tira de sujeción posterior (3) también comprende una pieza adicional (8) sujeta a dicha pieza intermedia (5);	Una pieza de interconexión 3 de longitud corta de banda elástica (Fig. 1; Col. 5, Líneas. 54 a 56).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: Tanto el primer extremo 44 como el segundo extremo 46 incluyen características de bloqueo 48 contrapuestas (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 38).
- Reivindicación 4: La correa trasera 42 puede construirse a partir de plásticos como poliolefinas (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 40).
- Reivindicación 5: Las características de bloqueo contrapuestas 48 están configuradas para conectarse de manera removible a las características de bloqueo 40 de la parte exterior 34 (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 38).



Oficio N° 19639 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

- Reivindicación 6: El sujetador 30 puede incluir miembros de conexión de copa 70 asociados con cada par de copas 12 (Fig. 7; Pág. 5, Párr. 50).

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: La correa de tensión trasera 3 comprende unos pasadores de unión 29 (Fig. 2; Col. 6, Líneas. 65 a 67).

- Reivindicación 4: Una pieza de interconexión 3 de longitud corta de banda elástica (Fig. 1; Col. 5, Líneas. 54 a 56).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2016150833	1 a 6	Novedad
D2	US2668954	1 a 4	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos con respecto al examen de novedad

Inicialmente, el solicitante se pronuncia ante las características técnicas de los documentos D1 y D2, donde menciona que las anterioridades no comprenden elementos de sujeción de adorno, argumentado que: *“En primer lugar, ninguno de los documentos (D1, D2) describe que la tira de sujeción posterior (3) comprende además una pieza adicional (8) unida a la pieza intermedia (5). Más concretamente, en D1 y D2 no se describe ninguna pieza adicional de adorno para su pieza intermedia.*

Además, ninguno de los documentos (D1, D2) citados por la Examinadora describe tampoco que los tirantes (9) son intercambiables y sustituibles por tirantes con adornos de fantasía que quedan sobrepuestos en la espalda del usuario.

En este sentido, D2 describe unos tirantes convencionales (32, 33), estirados sobre los hombros, para tensarlos ligeramente hasta que el bolsillo o las bolsas de pecho se acomoden a los pechos, véase la columna 8, líneas 6-10 y la figura 1 de D1

Estas características diferenciadoras permiten obtener varios efectos técnicos ventajosos, en particular:

- *Permite decorar la tira posterior del sujetador cuando se utilizan prendas de ropa con la parte posterior total o parcialmente abierta. Página 1, líneas 6-7 de la solicitud original PCT en castellano.*

- *Hace que sea visualmente atractivo. Página 2, líneas 8 de la Solicitud original.*

- *La usuaria se siente cómoda en el caso de su uso con una prenda de ropa abierta por la espalda. Página 4, líneas 26-27 de la Solicitud original.*

- *La pieza intermedia (5) y la pieza adicional (8) tienen un diseño estéticamente adecuado, por lo que la usuaria del sujetador (1) las mostrará voluntariamente. Página 5, líneas 10-11 de la Solicitud original.*

- *Con esta configuración, en la espalda de las usuarias no se verán las bandas clásicas del sujetador y sólo serán visibles los elementos de fantasía que mejoren la visión de la espalda de quienes usen este sujetador. Página 6, líneas 2-4 de la solicitud original.”.*

Oficio N° 19639 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

Esta Oficina no acepta el anterior argumento dado que el solicitante sostiene que la invención tiene propósitos decorativos, pero contrario a lo que argumenta. A saber, los elementos de adorno y estético mencionados no son admitidos dado que no corresponden al ámbito técnico de una solicitud de patente de acuerdo al Artículo 15 numeral f) de la Decisión 486 del 2000, y la misma decisión no contempla este tipo de elementos como un problema técnico a resolver al ser estos elementos decorativos careciendo de elementos funcionales. Por otro lado, se advierte que, si bien hay un aspecto que no es susceptible de protección vía patente, el aspecto ergonómico femenino y de los demás elementos del sujetador sí se puede analizar dado que los documentos citados del estado de la técnica mencionan de forma clara la implementación de correas de ajuste para los hombros, ya que mencionan: “Las correas de hombro 24 pueden extenderse superiormente sobre los hombros del usuario para ayudar a mantener el sostén 10 en su lugar” (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 33), del documento D1; y “Se proporcionan correrás o soportes 32 y 33 que se estiran sobre los hombros” (Fig. 1; Col. 8, Líneas. 6 a 10), del documento D2. Por tal razón, se mantienen las objeciones de novedad.

Finalmente, el solicitante se refiere al documento D2 como un documento no valido ya que su solución es obsoleta, además hace mención de las solicitudes concedidas en otras oficinas de patentes, afirmando que: *“En resumen, los documentos (D1, D2) citados no parecen estar estrechamente relacionados con la presente invención, ya que constituyen soluciones obsoletas (D2 del año 1945) y/o no están dirigidas a obtener una función estética o decorativa de la parte trasera del sujetador cuando se llevan prendas de ropa con la parte trasera total o parcialmente abierta. Más concretamente, dichos documentos del estado de la técnica tienen como objetivo proporcionar al usuario un cierre y una apertura cómodos del sujetador, tanto si la usuaria es diestra como zurda, adaptándose a las diferentes tallas de pecho de las mujeres.*

Por tanto, teniendo en cuenta estas observaciones y reivindicaciones modificadas, consideramos respetuosamente que el juego actual de reivindicaciones sí cumple con los requisitos de Novedad y Actividad inventiva a la vista de los documentos citados por la Examinadora (sic).

A la vista de lo anterior, consideramos que esta solicitud de patente estaría lista para su concesión.

Finalmente, quisiéramos indicar que esta invención ya ha sido concedida en España y Chile”

Esta Oficina no acepta la anterior afirmación ya que el solicitante no comprueba de forma suficiente que los aditamentos mencionados mejoren algún aspecto técnico del sujetador, dado que los aspectos estéticos y/o decorativos no son susceptibles de protección vía patente de invención, sino que es susceptible como diseños industriales. En conclusión, se mantienen las objeciones de claridad y patentabilidad. Y respecto a la mención de concesión en otros países mencionado por el solicitante, se advierte que, impera en materia de patentes la autonomía de la Oficina en realizar los análisis de patentabilidad con base a su reglamentación y procedimientos legales vigentes.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma,

Oficio N° **19639** de **30 de noviembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 19639 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2020/0012437		Examen de patentabilidad							
		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No. PCT/ES2019/070183		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) 19/03/2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 05/04/2018				Prioridad X		Presentación			
Solicitante CHIC BACK, S.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Brassiere, bra, strap, assembly, detachable					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: A41C 1/06, A41C 3/00					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	CO05098148	28/09/2005	-	-			A		
ISA	US2016150833	02/06/2016	1 a 6	Fig. 3; Pág. 3, Párr. 35 - Fig. 3; Pág. 3, Párr. 38			X		
	US2018077973	22/03/2018	-	-			A		
	US2009130954	21/05/2009	-	-			A		
	FR2916607	05/12/2008	--	-			A		
	US2013007889	03/01/2013	-	-			A		
	US2017006926	12/01/2017	-	-			A		
EPO	US2668954	16/02/1954	2, 3 y 4	Fig. 1; Col. 5, Líneas. 54 a 56 - Fig. 1; Col. 5, Líneas. 37 y 38			X		
	US2014053309	27/02/2014	-	-			A		
	EP1166658	02/01/2002	-	-			A		
	US2017055613	02/03/2017	-	-			A		
	WO2013143224	03/10/2013	-	-			A		
Epoquenet	US2018007978	11/01/2018	-	-			A		
	US2017119064	04/05/2017	-	-			A		
	US2017079334	23/03/2017	-	-			A		
Patbase	US2007281584	06/12/2007	-	-			A		
	US2007298681	27/12/2007	-	-			A		
	GB2512190	24/09/2014	-	-			A		
Espacenet	AU2014100840	20/07/2017	-	-			A		



Oficio N° 19639 de 30 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012437

	US2009047868	19/02/2009	-	-	A
	US2008274669	06/11/2008	-	-	A
Google patents	GB2512190	24/09/2014	-	-	A
	US2008096465	24/04/2008	-	-	A
	US7938711	10/05/2011	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (24/11/2022)					

